

## EL CABILDO DE LIMA, LECTOR DE TERRALLA Y LANDA

---

María Soledad Barbón  
University of Massachusetts at Amherst

---

Decir que las obras de Esteban Terralla y Landa, poeta español residente en Lima a finales del siglo XVIII, no han gozado de una recepción feliz sería un eufemismo. A pesar de su inclusión en las historias de la literatura peruana, indicador de un cierto grado de canonización, sigue siendo un poeta poco estudiado. El escaso interés por parte de la crítica literaria no deja de ser sorprendente puesto que su obra más famosa, *Lima por dentro y por fuera* (1797), según el manual de Palau y Dulcet, fue reeditada no menos de diez veces a lo largo del siglo XIX (23: 92-93). Es más, si sumamos estos datos a los que proporcionan Palma (712), Menéndez y Pelayo (2: 219) y Mehan y Cull (137-38, nota 24), incluso hubo hasta 17 ediciones después de la primera; la mayoría de ellas en Madrid, otras en Cádiz, París y México, y algunas de ellas ilustradas con los famosos grabados de Ignacio Merino.

El panorama crítico se presenta incluso peor para las obras menos conocidas del poeta andaluz. Me refiero aquí a los tres extensos panegíricos en verso, todos ellos publicados en Lima en 1790: *Alegría universal* en el que se celebra la llegada del nuevo virrey, Francisco Gil de Taboada y Lemos, a la Ciudad de los Reyes; *Lamento métrico general*, escrito con ocasión de la muerte de Carlos III y *El sol en el medio día*, una descripción de las fiestas de la población indígena de Lima y sus alrededores celebradas en honor de la proclamación de Carlos IV. A diferencia de *Lima por dentro y por fuera*, editada en 1978 por Alan Soons, estos textos ni siquiera cuentan con una edición crítica moderna.

La recepción de Terralla y Landa, sin embargo, estuvo ya viciada desde el inicio. Lo sabemos a través de Ricardo Palma, quien dedicó toda una *tradición* a quien apodó “el rey de las adivinanzas” por su

maestría en la composición de enigmas. Según Palma, en su reunión del 1 de enero de 1790 el cabildo de Lima agradeció a su diputado general en España, Pedro Tadeo de Bravo, su “oportuna presentación y actuaciones judiciales sobre el recogimiento del libro satírico *Lima por dentro y por fuera*”; más adelante, los limeños quemaron, en una especie de *auto da fé*, ejemplares de esta obra durante una función de teatro (712). Como es bien sabido, Palma, en su calidad de director de la Biblioteca Nacional, tenía acceso privilegiado a los archivos limeños. Ahora bien, es igualmente sabido que Palma no se puede considerar siempre una fuente fiable. Quien trata de corroborar sus datos se encuentra a menudo ante el hecho de que el famoso inventor de la *tradición peruana* peca de cierto descuido en su uso y cita de las fuentes. Las actas del cabildo del 1 de enero de 1790, demás está decir, no contienen ninguna alusión a *Lima por dentro y por fuera*, y eso ya por el simple hecho de que dicha obra se publicó recién siete años después. El resumen que hace en la misma *tradición* de *El sol en el medio día* tampoco es del todo correcto. Ese panegírico no es, como él afirma, una descripción de todas las fiestas reales organizadas en Lima para la proclamación de Carlos IV (716), sino que se limita a narrar las fiestas indígenas. En resumen, y como sucede a menudo con las afirmaciones de Palma: la verdad está a medio camino. Según he podido comprobar en fechas recientes, el cabildo de Lima efectivamente se reunió para hablar sobre la sátira de Terralla y Landa, pero lo hizo a comienzos de 1799, no en 1790; y la cita breve que Palma reproduce proviene, en efecto, de las actas de la municipalidad.

Una de las metas del presente trabajo será difundir una serie de documentos hallados en el Archivo de la Municipalidad de Lima, hasta ahora desconocidos por la crítica literaria, acerca de la recepción coetánea de dos obras de Esteban Terralla y Landa, a saber, *Lima por dentro y por fuera* y *El sol en el medio día*. La información proporcionada por dichos documentos, a su vez, será el punto de partida para mi segundo propósito principal: ofrecer una lectura de estos dos textos a través de la reacción furibunda del cabildo de Lima, uno de los primeros lectores de Terralla y Landa.

Empecemos con un breve repaso de las discusiones en el municipio limeño. El 26 de febrero y el 1 de marzo de 1799 el cabildo dedicó parte de sus sesiones para hablar sobre un informe que había recibido de su

apoderado en España, Tadeo Bravo y Zavala. Se trata de un expediente en cuatro folios, compuesto de un memorial y varios autos, declaraciones y diligencias, recopilado por el diputado general en Madrid en julio de 1798. El expediente contiene los trámites de Bravo y Zavala para suprimir la venta en España de la edición madrileña de *Lima por dentro y por fuera* de 1798, libro peligroso según el apoderado, con el que bajo el

pretexto de describir las costumbres y usos de aquella Capital, se forma la más negra Sátira contra el lustre y nobleza de sus antiguas familias, y la buena fe de sus vecinos fomentándose especies capaces de encender aversión y odio entre aquellos naturales y los deste Reynos, y vertiéndose otras propias a producir inquietudes y turbaciones en aquellos dominios. Todas estas máximas, aunque no puedan producir efecto alguno entre las gentes sensatas e ylustradas por su notoria falsedad y lo despreciable de la obra, pero en el ignorante vulgo debe temerse se propaguen y extiendan en descrédito de aquellos vasallos, mejor servicio del Rey y tranquilidad de la Monarquía [...]<sup>1</sup>

Las autoridades metropolitanas reaccionaron con prontitud al pedido de Bravo y Zavala. Se suspendió la venta de la obra y se embargaron 69 ejemplares en dos librerías de los dos mil que habían sido impresos en la imprenta de Villalpando junto con los que aún permanecían allí. Según el mismo expediente, 31 copias ya habían sido vendidas a destinatarios desconocidos y por lo tanto no se pudieron recuperar; en unos pocos casos se localizó a los propietarios y se confiscaron sus ejemplares.

No se sabe cómo Bravo y Zavala averiguó la identidad del autor. Su expediente deja claro que el editor madrileño ignoraba quién se ocultaba detrás del pseudónimo de 'Simón Ayanque', nombre bajo el cual se publicaron tanto la edición madrileña de 1798 como la limeña del año anterior. Lo cierto es que en las actas del cabildo del 1 de marzo de 1799 se identifica inequívocamente a *Lima por dentro y por fuera* como:

obra de un mal Poeta Don Estevan de Terralla y Landa que sin atreverse a imprimirla la esparció en esta Ciudad, de donde sin duda fue llevada por otro a Madrid, y sin discernimiento de su

grosería, insultos, y total falta de arte de pensamientos, y de gusto se trató de publicar por codicia y malignidad, imitando en el rótulo a la obra, no satírica, sino insolente, y desvergonzada que en otros tiempos se publicó bajo del título de Madrid por dentro, de que aun se encuentra memorias en la Colección de Avisos del Semanario Erudito; espera este Cavildo haya continuado obrando el Sr. Diputado general o continúe hasta la debida corrección del que publicó dicha obra<sup>2</sup>.

Vale la pena detenerse brevemente en los juicios literarios emitidos por el diputado general y el cabildo puesto que elucidan en parte su reacción violenta. Empezaré con la relación intertextual que el cabildo establece con la obra española que nombra en las actas: *Madrid por dentro*. Es de suponer que los capitulares limeños tenían en mente a *Madrid por adentro, y el forastero instruido* (1735), obra de autor anónimo que si bien hoy es una rareza bibliográfica parece haber gozado de una gran popularidad en su momento<sup>3</sup>. En ella, un narrador madrileño relata la visita de un pariente provinciano, don Pasqual, a quien sirve de guía por Madrid. La obra está construída alrededor de una serie de diálogos, en los que el narrador corrige e instruye a su interlocutor acerca de los tipos y las costumbres que ve por las calles y plazas y en algunas casas de la capital. Las semejanzas entre *Lima por dentro y por fuera* y esta obra anónima son, más bien, superficiales y se reducen a la analogía en el título, a seguir un movimiento similar por ambas ciudades y a repasar irónicamente algunos de sus respectivos personajes estereotípicos. Las diferencias, sin embargo, son significativas. Residen principalmente en el tono de la sátira y en la representación de las dos ciudades. Aunque en *Madrid por adentro, y el forastero instruido* se ridiculizan algunos personajes madrileños, esta sátira es más bien burlesca y sus dardos se dirigen sobre todo contra el pariente provinciano que al final de la obra sigue tan ignorante como al inicio. La visión de Madrid como “corte” permanece básicamente intacta, hecho que podría explicar por qué la obra española pudo reimprimirse sin problema cuatro veces desde de su primera aparición en 1735 hasta 1796.

En *Lima por dentro y por fuera*, al contrario, nada y nadie se salva del ataque despiadado del narrador satírico. Terralla y Landa retrata una ciudad en plena decadencia material y moral en la que la falta de

recursos económicos conduce a que todos “devoren” a todos, pero sobre todo al “forastero” (Johnson 136; Barbón, “Cannibalism”, 427-32), y en la que la única manera de sobrevivir es directamente no residir en ella. La pesadilla que representa Lima para el forastero tiene mucho más en común con la crítica acerba de uno de los *Sueños* de Francisco de Quevedo, *El mundo por dentro*, relación intertextual ya señalada por Alan Soons y Julie Greer Johnson (Soons vi; Johnson 128), texto con el que, además, comparte la estructura onírica<sup>4</sup>.

De mayor interés, sin embargo, resultan los juicios pertenecientes a la clasificación genérica de la obra y a la lectura *ad litteram* que claramente hicieron el cabildo y el diputado general de un texto satírico. *Lima por dentro y por fuera* es calificada por Bravo y Zavala primero como “negra Sátira,” y, más adelante en el mismo expediente, como “más bien un libro infamatorio que un papel de instrucción”<sup>5</sup>. El cabildo, a su vez, la clasifica como “obra, no satírica, sino insolente, y desvergonzada” al compararla con *Madrid por dentro*. La inconsistencia en la atribución de la obra al género satírico es coherente con el status de dicho género en la época. La modalidad satírica, como ha demostrado Pérez Lasheras, había ya sufrido un desprestigio en el transcurso del siglo XVII al adquirir una “paulatina connotación negativa que la asimila[ba] a la murmuración” (112), de ahí la equiparación que Bravo y Zavala establece entre sátira y libelo. Añádese a eso que la obra barroca de Terralla y Landa tampoco respetaba la norma de la “moderación” que Luzán estipulada para la “buena” sátira en su capítulo sobre el estilo jocoso y se entiende por qué *Lima por dentro y por fuera* podía considerarse al mismo tiempo como un texto no perteneciente al género:

El notar los vicios y defectos ajenos, pintándolos con vivos colores, es, según la citada división de Quintiliano, el segundo modo de hacer reír. Este modo es propio de la sátira, la cual, para ser buena, requiere mucho miramiento y moderación, debiéndose en ella reprender los vicios y defectos en general, sin herir señaladamente los particulares e individuos. (237)

*Lima por dentro y por fuera*, sin embargo, no fue la primera obra de Terralla y Landa que provocó la ira del cabildo limeño. Es más, si en esta ocasión los primeros pasos para suprimirla fueron dados en

España y no en Lima, en el caso de otro texto del poeta el cabildo desempeñó un papel bastante más activo. Como se mencionó anteriormente, 1790 fue un año particularmente productivo para Terralla y Landa ya que vieron la luz sus tres extensos panegíricos. Dos de ellos, el *Lamento métrico general* y *El sol en el medio día*, fueron escritos por encargo de Bartolomé de Meza, “teniente de milicias de la nación índica y comerciante almazenero”. Meza financió primero la impresión de las poesías que Terralla y Landa había compuesto con ocasión de las exequias reales para Carlos III (las poesías se pintaron en tarjas y se desplegaron durante los tres días destinados para las exequias en el panteón que se había construido para el monarca en la catedral de Lima) y luego le comisionó al autor español la descripción poética de las fiestas de los naturales celebradas en Lima en febrero de 1790 para la proclamación de Carlos IV. Una vez concluidas las fiestas, se envió una copia de *El sol en el medio día* a España junto con varias peticiones en las que Meza le suplicaba al monarca el reconocimiento de sus servicios a la monarquía española<sup>6</sup>. Fue este último panegírico el que irritó sobremanera a los capitulares. Hacia afuera y oficialmente el cabildo parecía apoyar las solicitudes del comisario indígena, describiendo las fiestas costeadas por éste como “verdaderamente célebres y con especialidad”, y a Meza mismo como “un comerciante honrado que disfruta buen concepto, y aprecio del Público, distinguiéndose bastante entre los de la Nación Indica”<sup>7</sup>. Consultas secretas dirigidas por la misma época al virrey, sin embargo, demuestran que, en realidad, el mismo cabildo resentía el protagonismo que estaban adquiriendo los indígenas y que exigía que se prohibieran aquellas prácticas de las fiestas que disminuían la importancia del cabildo, en particular el paseo y despejo de la plaza mayor antes de las corridas de toros por parte de los alcaldes indios en vez de los alcaldes ordinarios del cabildo<sup>8</sup>. Una vez finalizadas las festividades, el cabildo procedió a hacer una prolongada campaña para que se sacara de circulación la descripción poética de las fiestas.

*El sol en el medio día* es una obra singular en varios sentidos. Hemos aquí una de las pocas muestras de una relación de fiestas indígenas escrita con ocasión de una celebración monárquica durante la época colonial por encargo de la misma población indígena. Por añadidura, la extensión de esta relación poética no sólo excedía considerablemente

a la descripción que normalmente se dedicaba en los informes oficiales a las celebraciones indígenas; además, era más extensa que la descripción de la totalidad de las fiestas reales organizadas por la ciudad de Lima para la proclamación de Carlos IV. *El sol en el medio día* consiste de no menos de 147 folios; por contraste, el informe oficial de todas las fiestas limeñas para Carlos IV escrito por Francisco de Arrese y Layseca por encargo del virrey Teodoro de Croix, consta de 101 páginas, de las cuales sólo diez narran las celebraciones de los indígenas de Lima. Como si eso no fuera de por sí ya suficiente para eclipsar el trabajo del cabildo limeño como el principal encargado de organizar las fiestas monárquicas, la relación en *El sol en el medio día* está precedida, además, por un retrato de quien había sido el principal comisario y patrocinador de las fiestas indígenas, Bartolomé de Meza. Se trata tal vez de la única obra que, en vez de reproducir un retrato del objeto del panegírico (en este caso de Carlos IV), exhibe en su primera página la imagen del súbdito colonial que lo celebra (Estenssoro Fuchs 97). Fue justamente esto, junto con la supuesta falta de licencias, lo que le sirvió de pretexto al cabildo para pedirle al virrey la supresión de la obra en una consulta redactada el 24 de diciembre de 1790:

Pasa este Cavildo a V. E. un ejemplar de las poesías hechas en la exaltación de nuestro Católico Monarca al trono por Don Estevan de Terralla y Landa que dedica a S. M. Don Bartolomé de Mesa quien aparece en retrato grabado a la frente de la obra, sin que en ella se encuentre razón de las licencias que hubiesen precedido para imprimirla. No es Dn. Bartolomé una persona de altura y condecoración que puede presentarse en Retrato a la frente de una Obra pública [...] En esta inteligencia pues el Cavildo pide a V.E. se digne mandar que se recoja dicha obra intitulada “El Sol en el Medio Dia, Año feliz y Jubilo particular con que la Nación Indica etc”<sup>9</sup>.

La insistencia del cabildo tuvo su efecto. Cinco meses después del pedido de los capitulares, el virrey ordenó que “se recoja el *librejo* titulado “El Sol en el Medio Día” dedicado a S.M. por el Teniente de Milicias D. Bartolomé de Meza a nombre de su Nación Indica” (el énfasis es mío)<sup>10</sup>.

La clave para entender la reacción del cabildo frente a obras a primera vista tan distintas como *Lima por dentro y por fuera* y *El sol en el medio día*, sátira la primera y panegírico la segunda, está en el expediente de Tadeo Bravo y en las actas del cabildo de 1799: a saber, en que en una de ellas, como mantiene el diputado general, se ataca “el lustre y nobleza de sus antiguas familias” y se fomenta “especies capaces de encender aversión y odio entre aquellos naturales y los deste Reynos [...] en descrédito de aquellos vasallos”. Las actas, a su vez, esclarecen el contexto político que condujo a la prohibición de ambas obras.

En efecto, *Lima por dentro y por fuera* establece desde el primer romance una serie de dicotomías en “descrédito” de los “vasallos” peruanos. Contrapone a España con el virreinato del Perú para “hacer ver que todas o las más cosas son diametralmente opuestas a las de Europa” (1978, 3), y a éste, a su vez, con su principal rival, el virreinato de la Nueva España:

|   |   |
|---|---|
| ¿Por Lima intentas dejar<br>el pasto de la hermosura, | el mexicano hemisferio,<br>de la delicia el espejo?       |
| ¿Por Lima intentas dejar<br>del orbe la maravilla y   | de la grandeza el asiento,<br>de la opulencia el centro?  |
| ¿Por Lima intentas dejar<br>la más apreciable zona    | el más poderoso imperio,<br>y el más provechoso seno?     |
| ¿Por Lima? ¡Terrible absurdo!                         | ¡Notabilísimo exceso!                                     |
| ¿Por una sombra, una luz?                             | ¿Por un eclipse, un lucero?                               |
| ¿Por una muerte, una vida                             | y un gusto por un tormento?                               |
| ¡Oh, cómo yo te infundiera<br>para que reconocieses   | un vivaz conocimiento,<br>lo que va de reino a reino! (5) |

Ambas dicotomías se condensan en la figura del “forastero”, español peninsular que fue residente de México antes de mudarse al Perú y que en el texto se plasma en el narrador satírico, por un lado, y, por el otro, en el “amigo” ficticio a quien trata de disuadir de mudarse a Lima. Mientras la competición con México es relegada en el transcurso de la sátira a un segundo plano, las tensiones entre españoles peninsulares y criollos se perfilan cada vez con más claridad hasta culminar en el Romance XI, que trata de la disolución de las familias peruanas, en la siguiente observación sobre el comportamiento del hijo (criollo) hacia su padre (español):



|  |   |
|--|---|
| <p>La propiedad más laudable<br/>es ser mortal enemigo<br/>con tal implacable odio<br/>que le brota la ojeriza,<br/>de forma que no se exime<br/>ni el mismo que le dio el ser<br/>Pues a cada instante dice:<br/>la vena por donde corre<br/>sin duda me la sacara<br/>pues me afrenta el descender<br/>Mas si se ofrece alegar<br/>No se le escucha otra cosa<br/>mi madre nació en España;<br/>mi abuelo de las Montañas;<br/>mi tío está en Zaragoza,<br/>mi ascendencia está en Madrid<br/>No tengo más de criollo<br/>pero soy más español</p> | <p>que saca el niño en efecto<br/>de cualquier hombre europeo,<br/>y tanto aborrecimiento<br/>el rencor, encono y tedio,<br/>de aquel rencoroso afecto<br/>ni tampoco sus abuelos.<br/>“Si yo supiera de cierto<br/>sangre de españoles, luego<br/>por no tener sangre de ellos,<br/>de un hombre indigno europeo.”<br/>sobre lustre y nacimiento<br/>que: — “Mi padre fue gallego;<br/>fue andaluz mi bisabuelo;<br/>de Asturias mi entroncamiento;<br/>en Barcelona mis deudos;<br/>y mucha parte en Toledo [...] <br/>que haber nacido en el Reino,<br/>que los mismos europeos”. (43)</p> |
|--|---|

Terralla y Landa, por cierto, no era el único en resaltar esta actitud contradictoria de la élite criolla hacia los españoles. Las referencias coetáneas a la obsesión de lo criollos por comprobar una genealogía noble y su ascendencia española son numerosas. Véanse por ejemplo al respecto las observaciones críticas que Jorge Juan y Antonio Ulloa ofrecen en su informe secreto:

Es de suponer que la vanidad de los criollos y su presunción en punto de calidad se encumbra a tanto, que cavilan continuamente en la disposición y orden de sus genealogías, de modo que les parece no tienen que envidiar nada en nobleza y antigüedad a las primeras casas de España; y como están de continuo embelesados en este punto, se hace asunto en la primera conversación con los forasteros recién llegados, para instruirlos en la nobleza de la casa de cada uno; pero investigada imparcialmente, se encuentran a los primeros pasos tales tropiezos, que es rara la familia donde falte mezcla de sangre, y otros obstáculos de no menor consideración. Es muy gracioso lo que sucede en estos casos, y es que ellos mismos se hacen pregoneros de sus faltas recíprocamente, porque, sin necesidad de indagar sobre el asunto, al paso que cada uno procura dar a entender y hacer informe de su prosapia, pintando la nobleza

esclarecida de su familia, para distinguirla de las más que hay en la misma ciudad, y que no se equivoque con aquéllas, saca a luz todas las flaquezas de las otras, los borrones y tachas que obscurecen su pureza, de modo que todo sale a luz [. . .] (429-30)

Ahora bien, no son sólo citas como las que vimos arriba sobre la animosidad de los criollos hacia los peninsulares las que explican el temor de Bravo de Zavala y las que podían potencialmente perjudicar los intereses de la élite criolla peruana en España. Lo es también la imagen que el poeta satírico pinta de la población limeña en general, y de su nobleza en particular (“que observas mucha nobleza / que entre afanes quijotescos / a causa de los litigios / tienen más deudas que deudos;” 1978, 6). Y el representante de la nobleza era, cabe recordar, el mismo cabildo. Como ha resaltado Julie Greer Johnson en su capítulo sobre *Lima por dentro y por fuera*, Terralla y Landa retrata una ciudad en la cual “las mujeres y las castas controlan la sociedad” (127), y en las que las mezclas étnicas, por el hecho de superar en número a los españoles y por su movilidad social (ya criticada cien años antes por Juan del Valle y Caviedes) sirven como “símbolo de su declive” (131-32):

|   |   |
|---|---|
| Verás después por las calles<br>indias, zambas y mulatas, | grande multitud de pelos<br>chinos, mestizos y negros. (1978, 12) |
|---|---|

|   |  |
|---|--|
| causa de la perdición<br>en el cual las densas nubes<br>y si esta casta faltara,<br>Hubiera más humildad,<br>Más familias distinguidas, | de aquel dilatado imperio,<br>llueven natales de prietos;<br>o no fuera en tanto exceso [...]<br>más sanos procedimientos,<br>más bien dados los empleos. (16) |
|---|--|

|   |   |
|---|---|
| que la pública saludo<br>de los chinos, los mulatos<br>que una y otra facultad<br>que tal cual blanco es el blanco y el lunar de todos ellos (21) | está en manos de los negros<br>y otros varios de este pelo<br>está en tal abatimiento |
|---|---|

|  |   |
|--|---|
| verás mulatas muy blancas<br>pero todas señoritas<br>y no mienten porque son<br>y en el imperio que tienen | y otras de cutis chinesco,<br>que descenden del Imperio,<br>chinas por su nacimiento,<br>emperatrices del sexto. (44) |
|--|---|

El problema para el cabildo, sin embargo, no residía simplemente en que Terralla y Landa describía una ciudad poblada por castas, sino, como he mantenido en otro trabajo, en que esta sátira iba incluso un paso más allá, como demuestra la última cita (“verás mulatas muy blancas...”) (Barbón, “No hay aquí gente noble”, 328-30). El Otro, en *Lima por dentro y por fuera*, no lo constituyen solamente las castas, sino ellas y los criollos en conjunto; en otras palabras: no se distingue entre los distintos grupos étnicos, sino se crea la imagen de un sólo grupo homogéneo que marginaliza, explota y ‘devora’ al español peninsular. En ese sentido, la sátira de Terralla y Landa, además de concordar con la segunda observación de Jorge Juan y Antonio de Ulloa, a saber, “que es rara la familia donde falte mezcla de sangre”, desafía también, de modo radical, el afán ilustrado por clasificar los distintos grupos étnicos y sus mezclas tal como lo proponían las series de pinturas de castas de origen mexicano o los tratados ‘científicos’ de la época, como, por ejemplo, el de Hipólito Unanue, miembro de la élite criolla. El famoso mercurista respondió en sus *Observaciones sobre el clima de Lima y su influencia en los seres organizados, en especial el hombre* (1806) a las teorías climáticas propuestas a lo largo del siglo XVIII por algunos europeos, entre ellos, Cornelius De Pauw. Unanue no sólo rechazó rotundamente la hipótesis de una degeneración e inferioridad de los americanos a causa del clima americano, sino que en su sección sobre los habitantes de América diferenció cuidadosamente entre los criollos y las castas, por un lado, y, por el otro, resaltó la afinidad de aquéllos con los españoles peninsulares. Prueba de ello es la inclusión en su tabla clasificatoria de dos generaciones de criollos en las que se esmera por subrayar su ‘españolidad’. Según Unanue, los criollos de la primera generación son el “Retrato de sus padres, corazón más suave, alma más pronta, y penetrante; menos fuste en el pensar y obrar” (51); los de la segunda generación, el “Retrato de sus abuelos, si han sido andaluces. Si del norte de España pierde[n] el roxo de las mejillas, el blanco algo se quiebra, y permanece así en las generaciones siguientes. Suele[n] retroceder en ellas sacando el pelo roxo, y ojos azules del tronco de su familia. Propiedades, las del español criollo [primera generación de criollos]” (51).

La ira que el cabildo de Lima podía sentir frente a la equivalencia que Terralla y Landa establece entre los criollos y las mezclas étnicas

peruanas no es, por cierto, un caso aislado. Es consistente con la indignación producida por los cuadros de castas encargados por el Virrey Amat en 1770 para el Gabinete de Historia Natural del Rey Carlos III, expresada, en este caso, por Bisoño, uno de los personajes ficticios del *Drama de dos palanganas* y portavoz de la élite criolla:

*Bisoño.*- [...] para él [Amat] no hay aquí gente noble, sino que todos son unos como se le refriega en una Carta que corre por hay (*sic*) del Ex. S. Conde del Castillejo, y lo comprueba una mala pintura que hizo de este nuevo Mundo sacándolos a todos de sangre de Indios o de Negros y poniendo los blancos al cabo de cuatro o cinco mezclas, que embió a España para descargo de su Noblesa. (165-166)

A diferencia de las pinturas de castas mexicanas y de la clasificación de Unanue, la serie peruana no incluye al criollo como grupo separado, es decir, no se le presenta como producto del matrimonio entre español y española. Todos los blancos en las pinturas —con excepción del español peninsular—, son descendientes de uniones mixtas denominadas, en los retratos, “gente blanca” (Fig. 1, retrato número 14) o “gente blanca quasi limpios de su origen” (Fig. 2, retrato número 15).

Claro está, no era esa la imagen que los capitulares limeños deseaban proyectar hacia España. Esto me lleva precisamente al último apartado del presente trabajo: el contexto político en que se produjeron las actas de 1799. Las discusiones del 1 de marzo se dieron en un momento en que el mismo cabildo llevaba exigiendo tenazmente ante el Rey la concesión de toda una serie de privilegios. No es, pues, una coincidencia, que en la misma sesión del 1 de marzo los capitulares limeños, después de hablar sobre *Lima por dentro y por fuera*, procedieran a encargarle a José Baquijano y Carrillo, el sucesor de Bravo y Zavala como diputado general, una larga lista de instrucciones que éste debía presentar ante el monarca español. Citaré a continuación seis de esos puntos ya que están relacionados con la recepción de las obras de Terralla y Landa:



Fig. 1: Retrato n. 14. *Espanyol. Requinterona de Mulato. Produce gente blanca* (Lima, c. 1770; Museo Nacional de Antropología, Madrid)



Fig. 2: Retrato N. 15. *Espanyol. Gente blanca. Casi limpio de origen.* (Lima, 1770; Museo Nacional de Antropología, Madrid)

3º [...] que se le conceda al Cavildo de Lima el mismo uniforme que tiene el de México y todos los demás privilegios que goza aquel Ayuntamiento [...]

5º [...] que se encargue particularmente a los Virreyes, Audiencia y Fiscales guarden al Cavildo y Capitulares el decoro debido, absteniéndose en sus Decretos, Providencias, y respuestas de expresiones desatentas, satíricas, y descomedidas, o menos decorosas [...] y de todo lo que no sea de particular honor y distinción para la debida satisfacción del Público cuyo beneficio promueve este Cuerpo [...]

12º [...] que se declare por S. M. que en las funciones de Fiestas Reales en que los Alcaldes ordinarios hacen el despojo de la Plaza, como que siendo las funciones propias del Cavildo, ellos que están a su cabeza lo representan, no deben mezclarse los Alcaldes Indios en semejante, y pública función, ni su subdelegado, aunque el costo, y demostraciones de regocijo y lealtad se hagan por la Nación Indica.

Nota: sobre el capítulo que antecede, nada más hay que añadir que es intolerable ver al Subdelegado, y Alcaldes Indios hacer Papel principal en la Plaza pública y alternar con los Alcaldes Ordinarios. [...]

19º [...] que en atención a que el mayor número de Comerciantes de esta Ciudad es de Españoles Europeos nacidos en la Península, y por este motivo son muy raras las elecciones de empleos del Real Tribunal del Consulado que alcanzan a los Naturales de esta misma Ciudad, y de todo el Reyno que son distinguidos por el apelativo de Criollos: se declare que en todas las elecciones, debe haber una rigurosa alternativa; de suerte que siendo Español europeo el prior, hade ser Criollo el Consul, y siendo éste Español Europeo, ha de ser Prior Criollo [...]

20 º [...] que se declare por S.M. que la tercera parte de las Plazas togadas de todas las Audiencias del Perú, deben precisamente ocuparse por Americanos Peruanos; [...]

22º [...] que en todos los Casos, y ocasiones en que S. M. haga mercedes, deben precisamente alcanzar estas a los Habitantes de esta Ciudad, no para que el Virrey las reparte a su arbitrio, sino para que admita pretendientes, y proceda con acuerdo de la Real Audiencia oyendo antes al Cavildo por informes públicos o

secretos; lo que deberá entenderse en el caso de no hacerse derechamente las mercedes, y gracias a Personas particulares de esta Ciudad, y que *desde luego se hagan las que no se han hecho por la exaltación al Trono de nuestro Católico Monarca, Jura del Príncipe nuestro Señor, los felices partos de la Reyna nuestra Señora* (énfasis es mío)<sup>11</sup>.

Hemos visto ya la importancia de cuatro aspectos que se nombran aquí para el análisis de la recepción de ambas obras de Terralla y Landa: 1) la rivalidad con el cabildo de México y la concesión de prerrogativas que equiparaban a éste con el municipio limeño (punto 3); 2) la lectura directa (no ambigua) que se hace de la modalidad satírica (punto 5); 3) el establecimiento de cambios de etiqueta en las fiestas indígenas que daba prioridad al cabildo sobre los alcaldes de indios (punto 12); y 4) el tratamiento igualitario entre españoles peninsulares y criollos (puntos 19 y 20). A estos cuatro aspectos las actas añaden uno más que está estrechamente vinculado a los anteriores y que analizaré a continuación: la concesión de mercedes reales por la actuación del cabildo en las fiestas para Carlos IV en 1790 (punto 22).

Las numerosas fiestas celebradas en honor a la monarquía española en los virreinos americanos eran una de las oportunidades más significativas que tenía el súbdito para afianzar su relación con el poder colonial. Poco después de la muerte de un monarca, se despachaba a América una real cédula en la que el nuevo monarca anunciaba la muerte de su padre, su propia subida al trono, y exigía la celebración de las exequias reales y de la proclamación, junto con un detallado informe sobre ambas fiestas. En la misma real cédula el rey, a su vez, prometía la concesión de “mercedes” por el cumplimiento de esas órdenes. El papel de organizador principal de dichas festividades le pertenecía al cabildo, el cual se encargaba de informar a los gremios y, desde 1723, también a la comunidad indígena, que costaba los tres últimos días de las fiestas reales. Lejos de ser una mera formalidad, el informe oficial de las festividades era el documento principal que le probaba al monarca la lealtad de sus “vasallos”. Por lo tanto, los informes — entre ellos el ya mencionado de Francisco de Arrese Layseca en 1790 — no se limitaban simplemente a celebrar debidamente al monarca; constituían en igual medida una *laudatio* de

la *civitas* limeña, una exaltación de la hermosura de la ciudad y de la generosidad y la nobleza de sus habitantes. Por las mismas fechas que el comisario indígena, Bartolomé de Meza, inició los trámites para el reconocimiento de su contribución a las festividades y, por ende, de su lealtad hacia el rey, el cabildo también envió su primera petición de mercedes. Los capitulares le pedían al rey una serie de privilegios, entre ellos la concesión de títulos nobiliarios y de cargos políticos y militares. A su primera misiva siguieron, a lo largo de los siguientes años, varias peticiones. Cuando el cabildo se reunió el 1 de marzo de 1799, aún seguía a la espera de las mercedes por su actuación en la proclamación de Carlos IV en Lima. Fue ese contexto que condicionó la lectura del cabildo de *El sol en el medio día* en 1790, y, nueve años después, de *Lima por dentro y por fuera*; dicho contexto, por añadidura, explica la reacción furibunda del cabildo, esto es, la prohibición de ambas obras. Desde el punto de vista de la élite criolla, ambos textos minaban sus pretensiones: el primero por eclipsar su labor como principal organizador de las fiestas reales y por exhibir en su primera página a un sujeto perteneciente a las castas, el segundo por ser una *vituperatio civitas* que anulaba de modo categórico la imagen de la “muy noble y leal” Ciudad de los Reyes ofrecida en los informes oficiales.



## NOTAS

<sup>1</sup>“Expediente duplicado de memoriales, autos y diligencias por la prohibición de la circulación y venta del libro ‘Lima por dentro y por fuera’”, Archivo Histórico de la Municipalidad de Lima (AHML), Sección documental ‘Expedientes y Particulares’, doc. 3, fol. [1r].

<sup>2</sup>“Actas del cabildo del 1 de marzo de 1799,” AHML, Libros de Cabildo, tomo 39, fols. 138v-39r.

<sup>3</sup>A su primera edición en 1735 siguieron no menos de ocho reediciones hasta 1808, la mayoría de ellas impresas en Madrid (véase Palau y Dulcet, 7: 54). Una de ellas, de hecho, vio la luz en 1796, un año antes de la primera edición de *Lima por dentro y por fuera*, y dos años antes de la edición madrileña de la misma obra.

<sup>4</sup>Para una genealogía del sueño como visión satírica desde la antigüedad clásica hasta finales del siglo XVIII véase Johnson 131-32.

<sup>5</sup>“Expediente duplicado,” fol. [1r].

<sup>6</sup>Las seis peticiones se encuentran en la “Carta del Virrey del Perú, Fray Francisco Gil a Antonio Valdés del 10 de julio de 1790, manifestando los buenos servicios y procedimientos que Don Bartolomé de Mesa ha executado en las funciones que los de su Nación Indica han celebrado en esta ciudad de Lima con motivo de la exaltación al Trono de Nuestro Católico Monarca el Señor Don Carlos 4<sup>o</sup> (que Dios guarde)”. Archivo General de Indias, Lima, legajo 691.

<sup>7</sup>“Carta del 26 de mayo de 1790 en la que el Cabildo de la Ciudad de Lima informa a V.M. del mérito y servicios de Don Bartolomé Mesa”, AHML, Sección Borradores, caja no. 1, doc. 6 “Borradores de informes, consultas y oficios expedidos por el Cabildo y la Junta Municipal. Año de 1790”, fol. 47r.

<sup>8</sup>“Consulta del cabildo al Virrey del 5 de febrero de 1790”, AHML, caja no. 1, doc. 6 “Borradores de informes, consultas y oficios expedidos por el Cabildo y la Junta Municipal. Año de 1790”, fols. 13r-18r.

<sup>9</sup>“Carta del cabildo al Virrey del 24 de diciembre de 1790,” AHML, caja no. 1, doc. 6 “Borradores de informes, consultas y oficios expedidos por el Cabildo y la Junta Municipal. Año de 1790”, fol. 97.

<sup>10</sup>“Oficio del Virrey acerca de que no se haga novedad en el recojo del librejo titulado “El Sol en el Medio día” del 17 de mayo de 1791,” AHML, Libros de Cédulas y Provisiones, tomo 30 (1636-1801), fol. 324.

<sup>11</sup>“Actas del cabildo del 1 de marzo de 1799,” fols. 140r-43v.

